campo [illegible] dize que por permiso de la ciudad a labrado
quatro fanegas de tierra en las campillas y que sus te-
rrazgos los a pagado para bien para las campanas de esta
villa y que este permiso fue verbal y suplica a
Entro el Sr. Dn. Juan de Rojas — esta ciudad le de licencia para que continue labrando
dichas quatro fanegas de tierra que esta presto a continuar
y pagar sus terrazgos para el efecto referido = y visto
por esta ciudad acordo de ratifica la licencia al dicho Jorge
Perez para que pueda continuar en labrar las quatro
fanegas de tierra que continue pagando sus terrazgos y
como hasta aqui pagando sus terrazgos para el aceyte
de las campanas de dicha villa lo qual se entienda
por el tiempo de la voluntad de esta ciudad
solar — Los señores Regidores comisarios Dn. Martin Ruiz Rojas dan
quenta a esta ciudad de haver pasado a reconocer el pedazo de rastro
y reconocido el sitio que el Sr. Dn. Juan de Rivera pidio
a esta ciudad le hiciera merced para fabricar una casa y an ha-
llado no ser de ningun perjuicio con que se desea esta ciudad en la
ocasion referida a de hacer bien a quien fuere servido
que dicho sitio tiene de largo ochenta varas y de ancho
[illegible] seis varas linda por las espaldas de dicho corral por el
un lado el huerto de [illegible] y mirando al norte con
[illegible] Garcia Sacramento al [illegible] y con [illegible]
y visto por esta ciudad acordo de hacer merced al Sr. Dn. Juan de
Rivera del dicho sitio para que en el pueda fabricar la casa que
pretende que a de ser propia y que se le de testimonio
de este acuerdo para que le sirva de titulo =
Viose un memorial del Prior de [illegible] Sr. Juan Diaz
en que pide se le libre lo que a esta ciudad le pareciere para ayuda a
los gastos del monumento que se hace en dicho hospital
para esta semana santa y la entendido por esta ciudad
acordo de remitirse el cavildo [illegible] para librar

[illegible] Martinez

Don Joseph Andres
Gonzalez de Rivera
Alm
Joseph [illegible]